



**Nombre de alumna:** Beatriz Irianda  
Hernández Calcáneo

**Nombre del profesor:** Lic. Tahiri de los Santos  
Gómez

**Nombre del trabajo:** Análisis

**Materia:** Procesos culturales

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado:** 6to. cuatri

**Grupo:** A

Pichucalco, Chiapas a 06 mayo de 2020

El concepto de dignidad humana tiene su origen desde hace mucho, sin embargo, se ha enriquecido en su significado y alcance a lo largo del desarrollo de la historia humana, pasando de ser un concepto vinculado a la posición social a expresar la autonomía y capacidad moral de las personas, constituyéndose en el fundamento de los derechos humanos.

Si lo cultural nos impulsa a actuar creativa y transgresoramente partiendo de tal indignación ante las injusticias y las explotaciones, los derechos humanos prestarán al término el cauce necesario para conectar con las diferentes luchas que las plurales y múltiples formas de vida que pueblan nuestro mundo han realizado en la búsqueda de la dignidad humana.

La dignidad no depende de alguna entidad trascendente.

Todos tenemos derechos por el mero hecho de haber nacido. El hombre nace integrado en un grupo, y es probable que la noción de individuo, de ser autónomo, tardase mucho en aparecer.

Ese afán por controlar desde fuera o desde dentro la conducta humana era exigido por la inevitable aspiración a la felicidad personal, que tiene como condición previa una con vivencia aceptable. No había tanto solidaridad como privada urgencia de felicidad.

Dos cosas. Primero, no se pueden conocer los procesos culturales si no conocemos su contexto, es decir, las formas de producir riqueza, de distribuirla jerarquizadamente y de mostrar aceptación o antagonismo. Y, segundo, que tales procesos culturales pueden cumplir, si se alcanza el suficiente poder para ello, una función muy importante a la hora de reproducir o transformar los contextos en los que se sitúan.